

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 22 ENE. 2019

EXENTO N°: 0895 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01310 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 20 de octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2099 de Fecha 25 de octubre de 2018 de ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3115 de Fecha 09/11/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PÁRVULOS

ENSEÑANZA MEDIA

ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE

20/10/2018 AL 09/11/2018 REEMPLAZO DE CELIA

DORALISA BRAVO OLIVARES RUT. [REDACTED]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/eb//.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 20 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra doña **CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA**, Rut. [REDACTED], de nacionalidad ([REDACTED]) Profesión u Oficio **TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL**, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña **CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA**, Rut. [REDACTED] para que se desempeñe como **ASISTENTE DE PÁRVULOS** en la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE** desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ASISTENTE DE PÁRVULO**, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de **EDUCACIÓN**, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo y se registrá desde el 20/10/2018 hasta 09/11/2018 en reemplazo de **CELIA DORALISA BRAVO OLIVARES**, RUT. [REDACTED] y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña **CLAUDIA ELIZABETH SUÁREZ HERREA**, ingresó al servicio el 20 de octubre 2018

